



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
07/04/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Oficina de Gobierno Municipal

D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL (P.P.), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la **sesión nº. 90/07.26**, de carácter **ordinario** celebrada el día **uno de abril de dos mil veintiséis**, bajo la **Presidencia** de la Alcaldesa, *Excma. Sra. D^a. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)*, y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario**; (con voz y voto); así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: *Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid (P.P.)*, *Ilma. Sra. D^a. María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.)*, *Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel (P.P.)*, *D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.)*, *D^a. María Francisca Martínez Sotomayor (P.P.)*, *D. José Martínez Hernández (P.P.)* y *D^a. Beatriz Sánchez del Álamo (VOX)*; la Junta de Gobierno Local ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

ÁREA DE GOBIERNO DE DEPORTES Y JUVENTUD:

Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Área, tramitada por el siguiente Servicio:

JUVENTUD:

21. APROBACIÓN DEL GASTO Y DE LAS BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA SUFRAGAR PARTE DE LOS GASTOS DE LA OBTENCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE PERMISO DE CONDUCIR "PROGRAMA NOVEL-AYUDAS AL CARNET DE CONDUCIR PARA JÓVENES 2026".

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 13 de marzo de 2026 por *D. José Martínez Hernández*, previa firma de la Jefa del Programa de Juventud; identificado con CSV: H2AA REDD YRVP NR9N YA47; que es del siguiente tenor literal:

J.G.L. sesión nº. 90/07.26, ordinaria, 1 de abril de 2026

1/3



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
08/04/2026



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
08/04/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RLXV 43RE DTPR DDPV

C21.JUVENTUD.CONVOCATORIA AYUDAS CARNET DE CONDUCIR PARA JOVENES - SEFYCU 4159037

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
07/04/2026



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
08/04/2026



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
08/04/2026

“El Espacio Joven “Atención Integral a Jóvenes” desarrolla diversos programas encaminados a dotar de herramientas para la búsqueda de empleo a los jóvenes. Uno de los elementos fundamentales en la consecución de la emancipación juvenil es el empleo y, para su consecución, la formación y la preparación son elementos fundamentales. El disponer de herramientas que apoyen la obtención de un empleo es objetivo primordial del Servicio de Juventud. Entre estas herramientas se encuentra disponer de alguna de las distintas clases de permisos de conducir. Por ello se va a desarrollar el programa “NOVEL de ayudas al carnet de conducir para jóvenes”, un sistema de ayudas dirigidas a sufragar en parte los gastos de la obtención de cualquier tipo de carnet de conducir, como medida de apoyo en la búsqueda de empleo de los jóvenes.

Con el fin de regular la concesión de las referidas ayudas a la obtención de los permisos de conducir, se ha procedido a la elaboración de las bases de ejecución de las mismas, que se incluyen en la presente propuesta,

Por lo expuesto, en virtud de las competencias que tengo atribuidas como Concejal de Juventud, a la Junta de Gobierno Local PROPONGO:

- La aprobación del gasto objeto de esta propuesta, por importe de 10.000 euros, existiendo la oportuna consignación presupuestaria:
 - o Programa Espacio Joven
 - o Partida 11002 3373 48100
 - o RC número 2026.2.0004125.000
- La aprobación de las bases(*) y convocatoria que se presentan adjuntas a esta propuesta.

No obstante, la Junta de Gobierno Local resolverá como mejor proceda.”

(*) La propuesta incluye el texto de las referidas BASES, cuyo contenido íntegro se encuentra en el documento electrónico identificado con CSV: H2AA REDD YRVP NR9N YA47 (págs. 2 a 6 de 6), que se da por reproducido de manera auténtica y verificable en la Sede Electrónica Municipal, introduciendo el CSV en el apartado VALIDACIÓN en <https://cartagena.sedipualba.es/>.

~ * ~

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos en las siguientes fechas:

J.G.L. sesión n.º. 90/07.26, ordinaria, 1 de abril de 2026

2/3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RLXV 43RE DTPR DDPU

C21.JUVENTUD.CONVOCATORIA AYUDAS CARNET DE CONDUCIR PARA JOVENES - SEFYCU 4159037

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
07/04/2026

- 16 de marzo de 2026, por el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal** previa firma del Técnico de Administración General adscrito a la Asesoría Jurídica.
- 17 de marzo de 2026, por el **Interventor General Municipal**, N° SB 16/2026, que indica lo siguiente:

"...

- Que deberá cumplirse las obligaciones de publicidad y transparencia en los términos previstos en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, tal y como se determina en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

- Que deberá quedar acreditado en el expediente que los beneficiarios de las subvenciones estén al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, La Agencia Tributaria y este Excmo. Ayuntamiento, así como que las subvenciones percibidas con anterioridad estén debidamente justificadas en tiempo y forma, tal y como se establece en el artículo 53 de las Bases de ejecución del Presupuesto General.

..."

Dicha propuesta e informes se adjuntan como **ANEXO integrante e inseparable** de este certificado.

Así resulta del borrador del acta.

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Álvaro Valdés Pujol*.

Vº. Bº. LA ALCALDESA PRESIDENTA, *Noelia María Arroyo Hernández*.

J.G.L. sesión n°. 90/07.26, ordinaria, 1 de abril de 2026

3/3



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
08/04/2026



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
08/04/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RLXV 43RE DTPR DDPV

C21.JUVENTUD.CONVOCATORIA AYUDAS CARNET DE CONDUCIR PARA JOVENES - SEFYCU 4159037

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3